



Chiriguaná, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	V. FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE:	SINDY PAOLA ATENCIO CALLEJAS
DEMANDADA:	KATTY JULIETT BARRETO GUTIERREZ, NOLFA Y TERESA DE JESUS BARRETO MARTINEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE BENITO BARRETO SANABRIA
RADICADO:	20 178 3184 001 2021-00034-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

Teniendo en cuenta, el memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandada, este despacho accede a ello, motivo por el cual, por secretaria hágase el envío correspondiente el archivo digital de la demanda que nos ocupa, o la explicación a la profesional del derecho, para que lo pueda visualizar en su totalidad a través del sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

Reconocerse a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada judicial de KATTY JULIETT BARRETO GUTIERREZ, NOLFA Y TERESA DE JESUS BARRETO MARTINEZ, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3221ac0dbdbee24f767ceb469e51a68f1cc61378ebfacd08cabf2bdb89b88c81

Documento generado en 17/02/2022 08:30:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**